



MASSACHUSETTS
**LABORERS' PENSION &
ANNUITY FUNDS**

Para: Miembros activos
De: Junta Directiva
Fondo de pensiones de trabajadores de Massachusetts

Asunto: Cambio en planes

Nos complace informarle acerca de los siguientes cambios en el Fondo de pensiones de trabajadores de Massachusetts (el Fondo o el Plan). Por favor, lea cuidadosamente esta notificación.

10% de aumento a jubilados y beneficiarios que se hayan retirado antes del 1 de enero de 2007

A partir de los cheques de pensión mensuales de enero de 2025, los jubilados y beneficiarios, incluidos los beneficiarios alternativos, con una fecha de jubilación efectiva anterior al 1 de enero de 2007, recibirán un 10% de aumento en cada cheque de pensión mensual.

Aumento de la tasa de prestaciones

A partir del 1 de enero de 2025, el pago mensual de las pensiones para nuevos jubilados aumentará de 112 a 114 dólares por crédito de pensión. Este aumento en la tasa de la pensión aplica para todos los créditos de pensiones obtenidos dentro del Sistema de Trabajadores de Massachusetts y el norte de Nueva Inglaterra. El incremento de los créditos de pensiones obtenido en sistemas recíprocos será estimado a una tasa de interés proporcionalmente inferior. El aumento se aplica únicamente a los miembros que trabajen al menos 250 horas en Empleos con cobertura en 2024 o después.

EJEMPLO:

Raphael tiene 30 créditos de pensión y se jubila el 1 de enero de 2025. Trabajó más de 250 horas en 2024. Por lo tanto, su prestación será estimada según la tasa de 114 dólares.

$$30 \text{ créditos de pensión} \times 114 \text{ dólares} = \mathbf{3.420 \text{ dólares mensuales}}$$

Antes del aumento, la pensión de Raphael se habría calculado a una tasa de 112 dólares (30 créditos de pensión x 112 dólares = 3.360 dólares mensuales).



MASSACHUSETTS LABORERS' PENSION & ANNUITY FUNDS

Este incremento no aplica para miembros que se jubilen antes del 1 de enero de 2025, a menos que los jubilados vuelvan a trabajar y obtengan al menos 5 créditos de pensión adicionales, con un mínimo de 250 horas en Empleos con cobertura en 2024 o después, y vuelvan a jubilarse a partir del 1 de enero de 2025.

Si un miembro sufre una suspensión temporal del Empleo con cobertura (por ejemplo, no tiene 250 horas de Empleo con cobertura en un año calendario), pero luego regresa a un Empleo con cobertura antes de jubilarse y obtiene al menos $\frac{3}{4}$ de un crédito de pensión dentro del lapso de 3 años luego de su regreso, este aumento se aplicará a todos los créditos de pensión. Sin embargo, si el miembro no trabaja $\frac{3}{4}$ de crédito de pensión dentro del lapso de 3 años luego de volver a un Empleo con cobertura, el aumento solo se aplicará a los créditos de pensión posteriores al regreso al Empleo con cobertura. Cualquier crédito de pensión anterior estará congelado a la tasa vigente para el momento en que ocurrió la suspensión temporal.

Nueva excepción a las normas de suspensión

Existe una nueva excepción temporal a la regla de suspensión para determinados empleos que se produzcan a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con dicha excepción temporal, su pensión no será suspendida si usted gana 30.000 dólares o menos en un año calendario trabajando para un empleador no afiliado.

Si usted gana más de 30.000 dólares en un año calendario desempeñándose en un empleo no cualificado (como se define en el Plan) para un empleador no afiliado y usted está por debajo de la Edad Regular de Jubilación, sus pagos de pensiones serán suspendidos durante cada mes de ese año calendario y durante los 6 meses siguientes al final de dicho año. Sin embargo, si usted remite pruebas de no haber desempeñado dicho trabajo durante un mes en particular, los pagos de las pensiones solo se suspenderán durante los meses en los que efectivamente haya prestado servicios en dicho empleo y durante los seis meses inmediatamente posteriores a la terminación de este trabajo. En caso de que usted gane más de 30.000 dólares en un año calendario realizando dicho trabajo y usted alcance la Edad Regular de Jubilación, su pensión será suspendida durante los meses del año calendario para los que no presente la prueba de haber trabajado menos de 40 horas en dicho empleo.

En aras de la mayor claridad, esta nueva excepción temporal no aplica para empleos no cualificados para empleadores afiliados, cuyos empleos siguen sujetos a las reglas de suspensión preexistentes del Plan.

El presente es un programa piloto y finalizará el 31 de diciembre de 2025 a menos que sea extendido, por decisión de la Junta Directiva.



MASSACHUSETTS
**LABORERS' PENSION &
ANNUITY FUNDS**

Cobro obligatorio de pensiones pequeñas

De conformidad con lo previsto en la Ley SEGURIDAD 2.0, la Junta Directiva ha aumentado de 5.000 a 7.000 dólares el límite obligatorio de retiro de las pensiones de montos bajos de acuerdo con la Sección 4.18 del Plan para distribuciones posteriores al 31 de diciembre de 2023.

Resumen de modificaciones sustanciales

La presente notificación constituye un Resumen de modificaciones sustanciales (SMM) cuyo objeto es notificarle los cambios relevantes hechos al plan de pensiones del Fondo de pensiones de los trabajadores de Massachusetts. Por favor, adjunte este SMM a su Resumen de descripción del plan (SPD) para futuras referencias.

Si tiene preguntas acerca de este SMM puede formularlas en la Oficina del Fondo al 781-272-1000 ext. 150 o pension@mlbf.org.